

Sesión 05/2017

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL.
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ.

No adscritos D. PEDRO LUIS HERNÁNDEZ GIMÉNEZ.
D^a. M^a VICTORIA MARTÍN GUARDIA.

G.H. D. DANIEL GONZÁLEZ HERVIAS.
D^a. RAQUEL CÓRDOBA GALINDO.

C.S.H. D. JUAN ANTONIO BARRANCO FERNÁNDEZ.
D^a ISABEL MARTÍNEZ SILES

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN.
D^a M^a CARMEN MENA ROMERO.

I.U.-LOS VERDES D. VÍCTOR MANUEL POZO ROSA.

EL SECRETARIO D. ÁLVARO MORELL SALA.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR D. JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 31 de octubre de 2017, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Secretario, D. Álvaro Morell Sala y el Sr. Vicesecretario-Interventor, D. José Ignacio Díaz Baquerizo.



PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 13 DE JULIO DE 2017 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 13 de julio de 2017, fue aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes.

PUNTO Nº 2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía–Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto 2017.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR APR 12.

El expediente fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de octubre de 2017.

Toma la palabra el Sr. Concejál Portavoz del grupo Socialista, D. Emilio Gálvez, para decir que su grupo se alegra de la aprobación del presente plan parcial, pero que le parece extraño lo que se ha dilatado el procedimiento en el tiempo, ya que ha durado más de seis años, no obstante considera que la actuación es buena para Humanes, ya que más del 40% de las viviendas planificadas son de promoción pública, y a cambio de aumentar la edificabilidad se van a construir infraestructuras necesarias como el paso inferior y la rotonda, cuya realización, por cierto, no aparece detallada en el proyecto, por lo que al considerar que no existen garantías de que efectivamente se lleguen a ejecutar, el sentido del voto de su grupo será de abstención.

A continuación, interviene el Sr. Concejál Portavoz del grupo G.H., D. Daniel González, indicando al Pleno que su grupo votará en contra ya que en los Informes Técnicos incluidos en el expediente no queda claro las cesiones obligatorias, la viabilidad del soterramiento de la red eléctrica, no se recoge la autorización para realizar vertidos de la Confederación Hidrográfica del Tajo, y en cuanto al paso subterráneo y la rotonda no se recoge el coste de las mismas.

Acto seguido y en relación con las anteriores intervenciones, el Sr. Concejál Portavoz del grupo Popular, D. José Luis Plaza Moral, procede a señalar que entre las infraestructuras que se llevarán a cabo, están los 2 pasos inferiores de las vías del ferrocarril, uno de ellos en l APR-12 y el otro en la APR-13, siendo el primero a cargo del Ayuntamiento y el segundo a cargo de los propietarios de los terrenos.

La ejecución y las garantías, así como las cesiones que se tienen que realizar a favor del Ayuntamiento, estarán reflejadas en los instrumentos urbanísticos posteriores, como son el Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Compensación.

Seguidamente, procede a dar una explicación al contenido de este expediente, señalando que este Plan Parcial, proviene y desarrolla la **Modificación Puntual nº 21** de las Normas Subsidiarias.

Abarca una **superficie de 136.630 m2.**, y va a suponer la continuación del tejido urbano por la parte norte del municipio ente las vías del ferrocarril y la carretera M-405 sentido Fuenlabrada.

Las cesiones para equipamientos e infraestructuras suponen una superficie de **49.567 m2.**

Las **cesiones Supramunicipales** suponen **5.168 m2 para Viviendas de Integración Social (VIS)** y **9.437 m2 de equipamientos sociales.**

En cuanto a la **edificabilidad lucrativa**, hay que resaltar e **40% de Viviendas de Protección con 21.938 m2.** y un 60% de Viviendas Libres con 32.096 m2.

Se contempla también **uso Comercial con 15.000 m2**,

La **aprobación** de este Plan Parcial da **continuidad** al desarrollo de las vigentes Normas Subsidiarias e **instrumenta el futuro desarrollo e inversiones** en el municipio con la **consiguiente creación de empleo y actividad económica en el municipio**.

A modo de ejemplo, señalar que la **inversión a ejecutar únicamente en la urbanización del Plan Parcial** está prevista en cerca de **ONCE MILLONES DE EUROS (11.000.000€)**.

Posteriormente se ejecutará y aprobará el consiguiente **PROYECTO DE COMPENSACION Y EL PROYECTO DE URBANIZACION**.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 10 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos, 2 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de G.H., y 5 votos en sentido de abstención correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 al Sr. Concejale de IU-Los Verdes, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial correspondiente al Sector APR 12 (Mayo/2017), tramitado por iniciativa privada a instancias de AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS DEL APR 12 DE HUMANES DE MADRID.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicarlo en el B.O.C.M., con indicación del previo depósito del documento de Plan Parcial en el registro administrativo de la Conserjería de Medioambiente y Ordenación del Territorio, todo ello según disponen los art. 65 y 66 de la Ley del Suelo de Madrid.

PUNTO Nº 4.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016.

Por el Sr. Concejale Portavoz del grupo Popular, D. José Luis Plaza Moral, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de octubre de 2017, señalando que, el expediente de la Cuenta General **se forma por la Intervención Municipal** y fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 10 de julio de 2017. La cuenta general del ejercicio 2016, ha supuesto un **ejercicio de responsabilidad del Equipo de Gobierno** y ha puesto de manifiesto **unas características** que brevemente paso a señalar:

-ARROJA SUPERAVIT.

-CUMPLE EL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

-CUMPLE LA REGLA DEL GASTO.

-Y CUMPLE EL OBJETIVO DE LIMITE DE ENDEUDAMIENTO FIJADO EN EL PLAN DE AJUSTE aprobado por la Corporación para los ejercicios 2012-2023.

-REFLEJA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. Además de haberse pagado, al día de la fecha el importe **de 17.413.145,38 € de la deuda Heredada**.

-Y UNA MUY FUNDAMENTAL: TODO ELLO CON EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO y

-SIN SUBIR LOS IMPUESTOS.

El objetivo del presente asunto es la aprobación de las CUENTAS **para su posterior FISCALIZACIÓN por la CAMARA DE CUENTAS**.

Se han cumplido los **trámites de información pública**, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Los informes son favorables para su aprobación.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 10 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres.



Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos, 2 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de G.H., y 5 votos en sentido de abstención correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 al Sr. Concejales de IU-Los Verdes, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2016.

SEGUNDO: Remitir el presente Acuerdo, junto con toda la documentación que integra el expediente correspondiente a la Cuenta General del ejercicio de 2016, a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, para su fiscalización y examen, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO Nº 5.- ACORDAR LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADHESIÓN A LA MISMA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS.

El expediente fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de octubre de 2017

Sometido el punto a votación, el Pleno por 15 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos, 2 a los Sres. Concejales de G.H., 2 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 al Sr. Concejales de IU-Los Verdes, y 2 votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Concejales de C.S.H., aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Acordar la ratificación del Acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad Sur, mediante el cual se aprobaba la adhesión a la misma del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

SEGUNDO.-Remitir el presente Acuerdo a la Mancomunidad Sur, para que obre a los efectos legales oportunos.

PUNTO Nº 6.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA ACTIVIDAD PRIVADA.

El expediente fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de octubre de 2017

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-A la vista de la solicitud de reconocimiento de compatibilidad para el desempeño del puesto como empleado público, personal laboral temporal a tiempo parcial, con el ejercicio de la actividad privada solicitada, como asesora jurídica de la mujer en programas de atención integral de víctimas de violencia de género o en programas de atención integral de víctimas de violencia de género o en programas de igualdad a cargo de empresas privadas, que desarrollaría en otros horarios distintos a los prestado a tiempo parcial como empleada pública en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, y en localidades distintas a Humanes, presentada por Dña. Celia García García. En virtud del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, se consideran cumplidos los requisitos para acordar dicha compatibilidad, siempre que se mantengan y cumplan las exigencias legales informadas en el presente expediente.

SEGUNDO.- Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el registro de personal que corresponda.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo adoptado al interesado, con los recursos procedentes.

PUNTO Nº 7.- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2018.



El expediente fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de octubre de 2017, se procede a explicar el contenido de este expediente, en consideración de dar traslado a la Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, sobre la determinación de las fiestas laborales locales, de dos días para el año 2018, a celebrar en este municipio. Todo ello con el fin de que se proceda a su inserción en el B.O.C.M.

Tradicionalmente las fiestas laborales locales vienen siendo los días 8 de Agosto festividad de Sto. Domingo de Guzmán y lunes siguiente al tercer domingo del mes de Septiembre.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las fechas en que se celebrarán las fiestas laborales de carácter local, en este municipio de Humanes de Madrid, para el año 2018 y que han de ser publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y que éstas sean:

- **8 de agosto de 2018, miércoles festividad de Santo Domingo de Guzmán, Patrón de Humanes de Madrid.**
- **17 de septiembre de 2018, lunes celebración de las Fiestas Populares, en honor al Santísimo Cristo de la Agonía.**

SEGUNDO: Remitir dicho acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, para publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

PUNTO Nº 8.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA SENTENCIA Nº 548/17 DEL TRIBUNAL SUPREMO, ASUNTO AUTOESCUELA HUMANES.

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta al Pleno del contenido de la Sentencia Nº 548/17 del Tribunal Supremo, relativo al asunto Autoescuela Humanes, en cuya parte dispositiva se desestima el recurso de casación interpuesto por D. Adolfo Álvarez Sojo, contra la sentencia dictada por la Sección Nº 23 de la Audiencia Provincial de Madrid, de fecha 25 de noviembre de 2016, la cual le condenaba,

A) Por delito de prevaricación: Inhabilitación especial para cargo o empleo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de **9 años**.

B) Por el delito de malversación de caudales públicos: Dos años de prisión e Inhabilitación especial para cargo o empleo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de **6 años**.

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde, para dar las gracias en primer lugar al Sr. Letrado Consistorial, D. Álvaro Fernández Rodríguez-Arango, por su informe certero, donde nos indicó al Pleno correctamente los pasos a seguir, también quiero agradecer a todos los grupos, que unánimemente votaron a favor de ejercer acciones judiciales, en la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012, cuyos asistentes fueron, por el grupo Socialista los Sres. Concejales: D. Emilio Gálvez Román, Dña. M^a del Carmen Mena Romero, Dña. Rosario Muñoz León y D. Isidro Navalón López de la Rica, por el grupo U.C.L, los Sres. Concejales: D. Amalio Rodríguez Martín y Dña. M^a Eve García Acedo, por el grupo U.P.Y.D., el Sr. Concejale D. Roberto García Gómez, por el grupo I.U.-LOS VERDES, la Sra. Concejala Dña. M^a Henar Murillo Esteban, y por el grupo Popular, los Sres. Concejales: D. José Luis Plaza Moral, D. José Manuel Ortiz Ortiz, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Raquel Alonso Pérez, D. Rubén García González, D. Ángel Bernabéu De León, D. Óscar Lalanne Martínez De La Casa, Dña. África García Martínez y por último, el que suscribe, D. José Antonio Sánchez Rodríguez.

Todas las instancias judiciales han dado la razón al Ayuntamiento, por lo que el acuerdo del Pleno, fue bueno, por lo que reitera a todos las gracias por su apoyo en defensa de los intereses generales de nuestro municipio.

PUNTO Nº 9.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, pregunta a los Portavoces de los distintos Grupo Municipales si presentan alguna moción al Pleno.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., D. Emilio Gálvez, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.



Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Humanes Proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.
- 2.- Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.
- 3.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

A continuación, el Sr. Portavoz Concejal del Grupo Municipal P.P., D. José Luis Plaza, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA JOSE LUIS PLAZA MORAL, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta -independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento manifiesta:

- 1. Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.*
- 2. Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.*

Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

- 3. Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.*
- 4. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.*

Por último, insta al Gobierno a:

- 5. Incorporar en las próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado, a partir del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las*



Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, a su vez, dentro del marco legal presupuestario, para acercarlos a los de otros cuerpos policiales.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Una vez dada lectura y todas y cada una de las mociones presentadas en esta sesión plenaria, y siendo las nueve horas y treinta minutos se efectúa un breve descanso.

Seguidamente y siendo las diez horas se reanuda de nuevo la sesión, sometiendo a votación la urgencia de tratar cada una de las mociones presentadas.

1.- Moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID.

Sometida a votación la urgencia de la primera moción presentada, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

De acuerdo con el Pacto de Estado contra la violencia de género, llevado a cabo por todas las fuerzas políticas, excepto Podemos, indicar que en el mismo se establece que el Gobierno dispondrá, una vez ratificado el pacto, de 2 meses para sentarse con las Administraciones Locales y Autonómicas para poner en marcha las medidas y de otros 4 meses más para comenzar las reformas legislativas previstas en el Pacto.

Por otro lado el Gobierno está elaborando los Presupuestos del 2018 en el que se incluyen las partidas acordadas en el Pacto.

Es decir son plazos que están consensuados en el mismo.

Por lo que no comprendemos la presentación de la moción, cuando está supeditado a partidas presupuestarias, que hasta la fecha no existen porque no se han aprobado los Presupuestos Generales del Estado, sin embargo nuestro sentido del voto será afirmativo si en la Moción presentada por el PSOE se incluye:

En el apartado 2.- “...una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado”.

Me gustaría dejar constancia que por parte del Ayuntamiento, con las ayudas de la Comunidad de Madrid, se están prestando servicios de Asesoría Jurídica, psicológica y social.

Sometido a votación el contenido de la moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

2.- Moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO.

Sometida a votación la urgencia de la segunda moción presentada, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

Sometido a votación el contenido de la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular, fue aprobada por 16 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos, 1 al Sr. Concejal de G.H., 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 al Sr. Concejal de IU-Los Verdes, y 1 voto en sentido de abstención correspondiente a la Sra. Concejala de G.H., mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la corporación.

PUNTO Nº 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



La Sra. Concejala del grupo PSE, ruega al equipo de gobierno que se realicen estudios para una mejor ubicación de los contenedores de residuos y, en concreto, los que se encuentran ubicados en la Calle Fuensalida, se conteste a los vecinos que han escrito al Ayuntamiento y se tengan en cuenta sus propuestas.

La Sra. Concejala del grupo Socialista, D^a M^a Carmen Mena, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula ante el Pleno municipal para su contestación las siguientes PREGUNTAS:

PREGUNTA: ¿Cuál ha sido el coste de los festejos taurinos? Diferenciando entre recortes, encierros y novillada?

RESPUESTA:

- Recortes: 3.711 €
- Encierro: 11.271 €
- Novillada: 12.033 €

PREGUNTA: ¿Cuál ha sido el coste de cada uno de los espectáculos de fuegos artificiales?

RESPUESTA: En total, 12.000 €

PREGUNTA: ¿Cuál ha sido el coste de cada uno de los espectáculos musicales?

RESPUESTA:

- Sergio Contreras: 10.000 €
- Rumba Brothers: 800 €
- Big Party Show: 3.600 €
- Orquesta "La luna": 4.200 €
- Celia Flores: 4.000 €
- Disco Show Boreal: 4.000 €
- Fiesta Loca FM: 0 €

PREGUNTA: ¿Cuál ha sido el coste de la recepción e invitación que se ofreció a los asistentes al pregón?

RESPUESTA: Antes de nada, Sra. Mena, agradecemos su asistencia, por primera vez en mucho tiempo, al pregón de las Fiestas Populares.

El coste del ágape que degustamos todos los asistentes fue de 570'67 €.

PREGUNTA: ¿Cuál ha sido el coste total de las Fiestas del pasado mes de septiembre?

RESPUESTA: A fecha de hoy no se ha recibido la totalidad de las facturas, pero su coste aproximado es de 140.000 €

PREGUNTA: ¿Ha realizado este equipo de Gobierno alguna gestión con respecto a los asentamientos que se están produciendo desde hace ya tiempo en nuestro municipio? Por ejemplo, el de la Calle Cubas, indicando cuáles han sido dichas gestiones y fecha en la que se realizaron.

RESPUESTA: Por la Policía Local se ha procedido a la toma de filiación de las personas que han ocupado la finca en cuestión y se ha puesto en conocimiento de la propiedad esta circunstancia.

Estas gestiones se han efectuado durante el verano.



PREGUNTA: Nos imaginamos que ya sabrán los motivos que han llevado a la convocatoria de huelga a los trabajadores de Avanza Interurbanos, S.L., principalmente por las malas condiciones en las que se encuentran los vehículos en los que circulan nuestros vecinos y vecinas. Estos autobuses circulan en las líneas 468 y 471 al paso por Humanes de Madrid.

¿Conocen el lamentable estado de la flota de dichos autobuses?

¿Saben que se está poniendo en peligro la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas por el mal estado de los frenos o de los neumáticos?

RESPUESTA: Los motivos expuestos en la declaración de Huelga efectuada por el Comité de Empresa de la Empresa Avanza Interurbanos, SLU, son varios y todos ellos se refieren a condiciones de trabajo, salariales y otras condiciones propias de la relación laboral, y únicamente se hace mención en uno de ellos, y de forma genérica, sin hacer relación alguna, a las condiciones de los vehículos.

Tenemos conocimiento de la Orden de 4 de octubre de 2017 de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen los servicios mínimos en el transporte de viajeros por carreteras de la Comunidad de Madrid y que afecta a nuestro municipio.

También tenemos conocimiento de que se pasa la ITV cada mes, y existe protocolo de mantenimiento por parte de la empresa para subsanar los posibles defectos técnicos que pone Vd. de manifiesto. (ITV, revisiones periódicas, etc..).

Respetamos la Constitución Española y, por supuesto, el derecho de huelga.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las diez horas y siete minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Morell Sala